Guayaquil, Enero 17 del 2007.

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA TAGUS S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía **TAGUS S.A.**, he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución #92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año del 2006.

1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en su estatuto social e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El control interno de la compañía es adecuado.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensual, control interno y libros de contabilidad.

No presenta situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio que hubieren hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,

MARIA ANGELICA HERRERA MANTILLA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
18 JUN 2010
GUAYAQUIL